

CONSTANCIA: 17 de febrero de 2022, a despacho de la señora juez proceso de la referencia, informándole que se recibió memorial por parte de la operadora de insolvencia asociada a la notaría 1 de esta ciudad.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00460-00**

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que en efecto existe un proceso de insolvencia solicitado por parte del demandado ANDRES GONZALO SALAZAR PAVAS ante la Notaría Primera de esta ciudad, se requiere a la parte actora para que informe (en el término de 5 días) si la deuda reclama en este trámite está incluida dentro del proceso de negociación de deudas. O anterior a fin de analizar la posibilidad de suspender el proceso.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 026 del 18/02/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fe10ac197b7e35c513d38f98d4d5fc41b3a2af660193072ac93d1d74635317**

Documento generado en 17/02/2022 05:50:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**